

JMRG/fsg/scl/aea
SECVI-00087-2020

José María Román Guerrero, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 2 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación a la justificación de la subvención directa de carácter nominativo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobada en el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejercicio 2020, otorgada a favor de la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz (CEC), con NIF G11041449, por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €), para el desarrollo del Proyecto denominado "Mejora de la competitividad de los sectores referentes de la provincia de Cádiz", constan en el expediente:

- Decreto de concesión de la subvención.
- Convenio de colaboración firmado con fecha 28 de septiembre de 2020 entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y CEC.
- Decreto de Autorización y disposición del gasto.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por importe de 475.000 €.
- Decreto de reconocimiento de la obligación.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos del reconocimiento de la obligación previa como abono del primer pago anticipado del 50% por importe de 237.500 euros.
- Cuenta justificativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- Informes conforme al artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.
- Informe de Fiscalización fase O final favorable.

VISTO los documentos justificativos aportados, conforme a la estipulación duodécima del mencionado convenio de colaboración.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

"Aprobar la justificación presentada por CEC (NIF G11041449), en relación a la subvención concedida para el desarrollo del proyecto denominado "Mejora de la competitividad de los sectores referentes de la provincia de Cádiz", por importe de DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (280.340,04 €)".

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación:	Xy0zWCweBCcntK0HdRe3Sw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero		Firmado	14/12/2020 12:46:21
	Fabián Santana Gil		Firmado	14/12/2020 12:44:57
	Saray Carrero Lancha		Firmado	14/12/2020 11:06:14
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Xy0zWCweBCcntK0HdRe3Sw==			

